



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Proceso No. 2020-00372

Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de los extremos procesales el dictamen pericial rendido por la Fiscalía General de la Nación [[62ContestacionFiscalia.pdf](#)]. De este se corre traslado por el término de 3 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

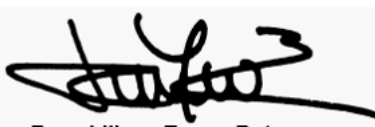
Como quiera que este dictamen abordó los temas que se pretendía estudiar mediante la prueba pericial previamente decretada en audiencia, se procederá a continuar el trámite respectivo, una vez se venza el término otorgado en este auto.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 66 del 25 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría